



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182145

Al contestar cite Radicado E-2022-11788 Id: 182145

Folios: 2 Fecha: 2022-06-30 23:05:39

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JOSE WILLIAM PACHON MARTINEZ

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 193 DEL 30 DE JUNIO DE
2022**

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA
PEKIN ALTO SEGUNDO SECTOR**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda PEKIN ALTO SEGUNDO SECTOR del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No.S0006328 del 03 de Mayo de 1997, otorgada por la Cámara de Comercio de Bogotá; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de febrero de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 de Febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda "PEKIN ALTO SEGUNDO SECTOR elegidos el 13 de febrero de 2022.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182145

Al contestar cite Radicado E-2022-11788 Id: 182145

Folios: 2 Fecha: 2022-06-30 23:05:39

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JOSE WILLIAM PACHON MARTINEZ

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda "PEKIN ALTO SEGUNDO SECTOR para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	José William Pachón Martínez	C.C.	11,258,215
Vicepresidente (a)	José Jovany Umaña	C.C.	82,394,933
Secretario (a)	Rafael Abilio Rodríguez Penagos	C.C.	11,383,924
Tesorero (a)	Nubia Hortua Romero	C.C.	39,621,675
Fiscal	Carlos Alirio Galindo Sotelo	C.C.	82,392,922
COMISION DE CONVIENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Jaime Varón Rodríguez	C.C.	11,310,889
Conciliador 2	Claudia Patricia Ruiz Rincon	C.C.	39,804,375
Conciliador 3	Luz Mireya Roza Martinez	C.C.	39,613,710
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Carlos Arturo Romero Ardila	C.C.	11,370,365
Delegado 2	Daniela Rodriguez Avendaño	C.C.	1,069,763,880
Delegado 3	Jovany Umaña	C.C.	82,394,933
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Obras	Manuela Aya	C.C.	28,697,972
Comisión de Salud	Licedt Tatiana Garzón Romero	C.C.	1,069,764,926
Comisión de Deportes	Jorge Antonio Rey Dimate	C.C.	11,375,434

ARTICULO TERCERO: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)


ELIZABETH SÁNCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL